



Auditoría



Gobierno de
Guadalajara

pasan

1914 '25 AGO 28 P2:14

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-013/2023

OFICIO: DA/282/2025

Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y
se notifica Conclusión de Auditoría.

Ing. Lesly Marcela Ramírez Bárcenas.
Encargada del Despacho de la Dirección de Obras Públicas.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
PRESENTE.

At'n: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica
de Obras Públicas de Guadalajara.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-013/2023**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"SEGUNDA ETAPA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA No. 12 "PARQUE INDEPENDENCIA", UBICADA EN LA CALLE NEVADO DE TOLUCA #100 ESQ. SIERRA LEONA EN LA COL. INDEPENDENCIA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-EQP-CSS-231-23"**, adjudicado a la empresa **"A&G URBANIZADORA S.A. DE C.V."**; a través de una revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-013/2023** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9, fracción II, y 10, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículos 117 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223, fracciones II, III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; así como los artículos 25 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 27 de agosto de 2025.

"2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia".

Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría.



Ing. Eduardo Romero García.
Auditor Responsable.

C.c.p.
JLBV

Archivo.





FECHA DE ELABORACIÓN

27/08/2025

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-013/2023

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-EQP-CSS-231-23

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara**, el **27 de enero de 2023**, se emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara**" para el año 2023.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023**" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2023 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el pasado **05 de enero de 2023**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **31 de agosto de 2023**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/163/2023** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-013/2023** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA

SEGUNDA ETAPA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA No. 12 "PARQUE INDEPENDENCIA", UBICADA EN LA CALLE NEVADO DE TOLUCA #100 ESQ. SIERRA LEONA EN LA COL. INDEPENDENCIA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

CONTRATO

DOP-REH-MUN-EQP-CSS-231-23.

CONTRATISTA

A&G URBANIZADORA S. A. DE C.V.

PLAZO DE EJECUCIÓN

120 días naturales (26 de junio al 23 de octubre de 2023).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **01 de septiembre de 2023** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultándose para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y al **C. Eduardo Romero García** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**SEGUNDA ETAPA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA No. 12 "PARQUE INDEPENDENCIA", UBICADA EN LA CALLE NEVADO DE TOLUCA #100 ESQ. SIERRA LEONA EN LA COL. INDEPENDENCIA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-EQP-CSS-231-23**", adjudicada a la empresa "**A&G URBANIZADORA S.A. DE C.V.**"; con un plazo de ejecución de "**120**" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.



FECHA DE ELABORACIÓN

27/08/2025

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-013/2023

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-EQP-CSS-231-23

PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **01 de septiembre de 2023** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado **31 de agosto de 2023** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-013/2023**, relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-EQP-CSS-231-23**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **01 de septiembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de contar con la información suficiente para iniciar los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/189/2023**, mismo que fue debidamente notificado el **07 de septiembre de 2023**.

2.- Previo al requerimiento señalado en el numeral anterior se contaba con el oficio **ACSOP/EST/891/2023**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **07 de agosto de 2023**, donde la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió documentos con información correspondiente a la **Estimación 01**, misma que consta en 219 fojas.

- a) Acta de entrega recepción del sitio, en 1 foja.
- b) Factura, en 2 fojas.
- c) Opinión positiva del SAT e IMSS, en 3 fojas.
- d) Detalle de estimación, en 14 fojas.
- e) Resumen de generador, en 4 fojas.
- f) Fotografía de generador, en 57 fojas.
- g) XML, en 1 foja.
- h) Oficio de inicio de obra, en 1 foja.
- i) Estado de cuenta, en 1 foja.
- j) Carátula de estimación, en 1 foja.
- k) Generadores, en 49 fojas.
- l) Croquis de generadores, en 83 fojas.
- m) Oficio de avance físico, en 1 foja.
- n) Validación, en 1 foja.

3.- Que Mediante oficio **DOP/1941/2023**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **28 de noviembre de 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió documentos con información correspondiente a los **Antecedentes**, misma que consta en 391 fojas.

- a) Convocatoria y bases, en 70 fojas.
- b) Propuesta técnica y económica, en 260 fojas.
- c) Acta de fallo, en 37 fojas.
- d) Garantía de cumplimiento, en 4 fojas.
- e) Designación de residente de obra, en 2 fojas.
- f) Designación de responsable de obra, en 3 fojas.
- g) Orden de trabajo, en 1 foja.
- h) Carta de renuncia al anticipo, en 1 foja.
- i) Póliza de Seguro de obra, en 12 fojas.
- j) Acta de entrega recepción del sitio, en 1 foja.

4.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/1799/2023**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **12 de enero de 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió documentos con información correspondiente a la **Estimación 02 finiquito**, misma que consta en 108 fojas.

- a) Oficio de término de obra, en 1 foja.
- b) Acta de recepción de obra, en 1 foja.



FECHA DE ELABORACIÓN	27/08/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-013/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-231-23		

- c) Acta de extinción de derecho y obligaciones, en 1 foja.
- d) Factura, en 1 foja.
- e) Opinión positiva IMSS SAT, en 3 fojas.
- f) Detalle de estimación, en 3 fojas.
- g) Resumen de generador, en 1 foja.
- h) Fotografía de generado, en 12 fojas.
- i) Sabana, en 10 fojas.
- j) XML, en 2 fojas.
- k) Acta circunstanciada, en 3 fojas.
- l) Minuta de terminación de obra, en 1 foja.
- m) Fianza de vicios ocultos, en 2 fojas.
- n) Estado de cuenta, en 1 foja.
- o) Carátula de estimación, en 1 foja.
- p) Generadores, en 12 fojas.
- q) Croquis de generador, en 12 fojas.
- r) Memoria fotográfica de obra terminada, en 22 fojas.
- s) Bitácora, en 16 fojas.
- t) Oficio de avance física, en 1 foja.
- u) Validación, en 2 fojas.

5.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **12 de febrero de 2024**, el Auditor responsable realizó la primera **Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la ejecución de la obra respecto a la información recibida inherente a las **Estimaciones 01 y 02 Finiquito**, constatando un avance físico del **100%**, sin encontrar elementos a observar.

6.- Que mediante oficio **DOP/418/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **11 de abril de 2025**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió documentos con información identificada como pendiente de entrega, misma que consta en 34 fojas.

- a) Contrato de obra y sus anexos, en 21 fojas.
- b) Proyecto ejecutivo autorizado, en 13 fojas.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro de esta, quedando integrado el expediente de la siguiente manera:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			
4	Opinión Positiva del SAT.	X			
5	Contrato de Obra y sus Anexos.	X			
6	Garantía de Cumplimiento.	X			
7	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
8	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			



FECHA DE ELABORACIÓN		27/08/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-013/2023
DEPENDENCIA AUDITADA		Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO		DOP-REH-MUN-EQP-CSS-231-23		
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X		
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X		
11	Orden de Trabajo.	X		
12	Factura de Anticipo.			X
13	Garantía de Anticipo.			X
14	Carta de Renuncia al Anticipo.	X		
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X		
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X		
17	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X		
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X		
PROCESO DE EJECUCIÓN				
1	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
3	Resumen de estimaciones.	X		
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.			X
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		
CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES				
1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X
2	Autorización de Convenio Adicional.			X
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.			X
4	Convenio Modificadorio.			x
5	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificadorio.			x
FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN				
1	Bitácora de Obra.	X		
2	Finiquito.	X		
3	Reintegros.			X
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
5	Acta de Recepción de obra.	X		
6	Garantía de Vicios Ocultos.	X		



FECHA DE ELABORACIÓN		27/08/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-013/2023
DEPENDENCIA AUDITADA		Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO		DOP-REH-MUN-EQP-CSS-231-23		
7	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X		
8	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X		
SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN				
1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.		X	
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.		X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.		X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificadorio).		X	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X	
7	Resolución de rescisión del contrato.		X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.		X	
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X	
10	Informe al Organo Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X	

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/891/2023	07/08/2023	Estimación 01	26/06/2023	04/07/2023
ACSOP/EST/1799/2023	12/01/2024	Estimación 02 Finiquito	05/07/2023	02/08/2023

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	5	10/07/2023	93.70 %	\$3,923,172.21	No aplica	\$6,764.09
02 Finiquito	001195	15/12/2023	100.00 %	\$263,895.87	No aplica	\$454.99

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$4,187,068.08 (cuatro millones ciento ochenta y siete mil sesenta y ocho pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	No aplica.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$4,187,068.08 (cuatro millones ciento ochenta y siete mil sesenta y ocho pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	No aplica.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	No aplica.
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR.	\$7,219.08 (siete mil doscientos diecinueve pesos 08/100



FECHA DE ELABORACIÓN	27/08/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-013/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-231-23		
	M.N.).		
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$4,187,068.08 (cuatro millones ciento ochenta y siete mil sesenta y ocho pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido.		
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	No aplica.		

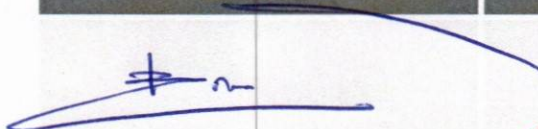
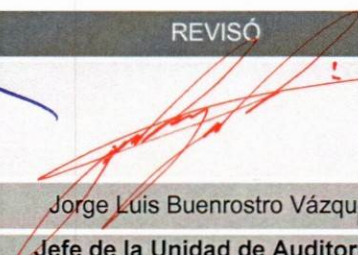
Como resultado del análisis cuantitativo y cualitativo, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría no arrojó observaciones.

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"SEGUNDA ETAPA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA No. 12 "PARQUE INDEPENDENCIA", UBICADA EN LA CALLE NEVADO DE TOLUCA #100 ESQ. SIERRA LEONA EN LA COL. INDEPENDENCIA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-EQP-CSS-231-23"**, adjudicada a la empresa **"A&G URBANIZADORA S.A. DE C.V."**; con un plazo de ejecución de **"120"** días naturales comprendido del 26 de junio al 23 de octubre de 2023 y con un monto contratado de **\$4,187,068.08 (cuatro millones ciento ochenta y siete mil sesenta y ocho pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido** el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría **AOPG-013/2023** concluye **SIN SALVEDADES**.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir como documentación probatoria de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Esta documentación permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Eduardo Romero García	Jorge Luis Buenrostro Vázquez	José Alberto Sánchez Castellanos
Auditor Responsable.	Jefe de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.	Director de Auditoría.